

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 449 de 2009, hoy ejecución número 108 de 2009, a instancias de don Fernando Sánchez Medina, contra la empresa “Protección de Datos Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, en los que en fecha 26 de abril de 2010 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Protección de Datos Madrid, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 17.520,49 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Protección de Datos Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.168/10)